

**APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Encinas de Abajo, por acuerdo del Pleno, de fecha 28 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web municipal, <http://www.encinasdeabajo.es>, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://encinasdeabajo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Encinas de Abajo, mayo de 2018.

El Alcalde,

Fdo: José Luis Haro Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE